

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE:2019-7430 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Praves, adoptado en fecha 9 de abril de 2019, del expediente número 1/2018 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
9	225	TRIBUTOS	20.300,00€	
4	610	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN TERRENOS		20.300,00€
TOTALES			20.300,00€	20.300,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Praves, 8 de agosto de 2019.

El presidente,

José María Ruiz Gómez.

2019/7430

CVE-2019-7430